

BECA DE TRADUCCIÓN 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes y su Gerencia de Literatura les ofrece a las traductoras y los traductores del italiano, residentes en Colombia, esta beca de traducción de obras literarias que serán publicadas en 2025 en el programa de fomento a la lectura Libro al Viento*.

La persona participante debe presentar una traducción al español de la obra escrita originalmente en italiano seleccionada por el editor de Libro al Viento para la convocatoria: “Viaggio di nozze” de Cesare Pavese.

Recomendación especial: La participación en esta convocatoria se debe realizar bajo la modalidad de anónimo. Por lo tanto, las personas interesadas no deben incluir su nombre ni ningún seudónimo en los documentos técnicos de evaluación. De lo contrario, será rechazada su postulación.

**Todas las decisiones editoriales de Libro al Viento serán potestad de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo con la política editorial del programa.*

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 9.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes y su Gerencia de Literatura resaltan la importancia de las traductoras y los traductores como agentes creativos dentro de la cadena de valor del sector editorial. Por ello, al(la) traductor(a) literario(a) se le reconoce como autor(a) de una obra, razón por la cual, su labor es destacada a través de esta

beca de traducción de una obra literaria desde el italiano que será publicada en 2025 en el programa de fomento a la lectura Libro al Viento*.

La BECA DE TRADUCCIÓN 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, dicha política busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita en la ciudad, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de las y los traductores del país.

Objeto

Visibilizar el trabajo de las traductoras y los traductores y reconocer su importancia en el sector literario, a partir de la entrega de un (1) estímulo económico a un(a) (1) traductor(a) residente en Colombia, para la traducción de una obra literaria que se publicará parcial o totalmente en Libro al Viento*, programa de fomento a la lectura gestionado por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	02/05/2024 17:00:00	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	14/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	06/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años con residencia en Colombia.

Tipo participante	Descripción
	<p>Persona natural que cuente con capacidad para traducir textos literarios aplicando criterios de calidad. Debe tener dominio profesional de lenguas extranjeras (italiano) tanto de manera escrita como hablada, y experiencia en elaboración de contenidos y corrección de textos en español con criterios estilísticos y profesionales.</p> <p><i>CONVOCATORIA ABIERTA BAJO LA MODALIDAD ANÓNIMA, conforme con lo contenido en la sección "Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE-Inscripción a convocatorias con participación anónima", de las Condiciones Generales de Participación 2024.</i></p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

1. Agrupaciones.
2. Personas jurídicas.
3. Ganadores de la beca de traducción de Idartes - categoría inglés en los años 2022 y 2023.
4. Las personas que participen que no se encuentren bajo la modalidad de anónimo.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia Mínimo de seis (6) años de experiencia en traducción del español al inglés o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de traducción del español al inglés o viceversa, en traducción literaria, traducción oficial o docencia universitaria en traducción.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado en su ciudad o municipio de residencia a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Nota: La presente convocatoria contempla la posibilidad de participación a nivel nacional, razón por la cual podrá descargar el formato de “Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento” que le permite soportar su residencia en cualquier ciudad o municipio del país.</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p>Presente la propuesta en un documento en formato PDF que contenga la traducción del extracto de “Viaggio di nozze”.</p> <p>El editor y el Comité Editorial de Libro al Viento seleccionaron la siguiente obra escrita originalmente en italiano: “Viaggio di nozze” de Cesare Pavese.</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Para participar, la persona interesada deberá traducir el fragmento ya seleccionado, al cual puede acceder en el apartado llamado Anexos, en el menú lateral de esta página.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. Esta convocatoria está abierta bajo la modalidad de ANÓNIMO; por lo tanto, la persona participante no debe revelar su identidad en el contenido de la propuesta, pues esto conllevaría a la descalificación de la persona participante.</p> <p>Para cualquier aclaración relacionada con los</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co , o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Fidelidad y precisión de la traducción con respecto al original.	0 a 35
2	Recursos lingüísticos y literarios: capacidad de superar los problemas inherentes a la transposición al español y de identificar “falsos amigos”.	0 a 35
3	Redacción, ortografía, sintaxis, tono, voz y puntuación.	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al 50 por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al 40 por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, previa entrega por parte del ganador de una parte del texto traducido, previamente acordado con la Gerencia de Literatura y con el visto bueno del editor de Libro al Viento.

1.3. Un tercer y último desembolso equivalente al 10 por ciento (10%) del valor total del estímulo

económico, previa entrega por parte del ganador, del documento final de la traducción, con el visto bueno del editor de Libro al Viento, y del informe final de la ejecución.

2. Publicar la obra traducida en el programa de fomento a la lectura Libro al Viento*, mediante la gestión y dirección editorial de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Se aclara que la traducción es susceptible de revisión con fines editoriales antes de su publicación en el programa Libro al Viento. En todo caso, se le notificará a la persona ganadora sobre los posibles cambios que se propongan.

**Todas las decisiones editoriales de Libro al Viento serán potestad de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo con la política editorial del programa.*

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador dentro de la propuesta, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
3. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el editor de Libro al Viento, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
4. Asistir y participar, en caso de requerirse, en actividad(es) de promoción y difusión del título del Libro al Viento, de acuerdo con el cronograma organizado por la Gerencia de Literatura.
5. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
6. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto, cuando aplique.
7. Entregar al Idartes la totalidad de la traducción final, aprobada por el editor de Libro al Viento, a más tardar el 4 de diciembre de 2024, en formato digital.
8. Comunicar oportunamente a la Gerencia de Literatura cualquier novedad o cambio en el proceso de traducción.
9. Participar activamente del proceso editorial previo a la publicación del libro.
10. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)